

COMUNICADO

El Ministerio de Salud en su calidad de Órgano Rector comunica a la población que, en cumplimiento del Parágrafo II del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4229, de 29 de abril de 2020, que establece: “Con base en la información entregada por los SEDES, el Ministerio de Salud cada siete (7) días determinará las condiciones de riesgo que presenta cada municipio o departamento a fin de aplicar las medidas correspondientes”, se ha emitido el primer reporte de las condiciones de Índice de Riesgo Municipal frente a la evolución del comportamiento del (COVID-19) que categoriza a los 339 Municipios del país en riesgo alto, medio y moderado, tomando en cuenta variables epidemiológicas y demográficas.

El Ministerio de Salud trabajó de manera conjunta con varios ministerios para determinar los indicadores que reflejan el índice de riesgo municipal.

En consecuencia, las entidades territoriales autónomas en el marco de sus atribuciones y competencias en coordinación con el Ministerio de Salud deben aplicar las medidas dadas por las condiciones de riesgo establecidas en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4229, a partir del día lunes 11 mayo de 2020.

Asimismo, se reitera que una vez recepcionados los reportes departamentales del Coronavirus (COVID-19) se realizará el análisis de situación y actualizará la clasificación municipal de riesgos para emitir un nuevo índice nacional, para que los municipios asuman las medidas correspondientes en el marco de la cuarentena condicionada y dinámica.

Municipios por departamento según categoría de riesgo

Las 10 ciudades principales se encuentran en **RIESGO ALTO**

Departamento	Alto	Medio	Moderado	Total
Chuquisaca	1	0	28	29
La Paz - El Alto	18	64	5	87
Cochabamba	12	24	11	47
Oruro	4	21	10	35
Potosí	3	1	36	40
Tarija	3	8	0	11
Santa Cruz	23	32	1	56
Beni	3	1	15	19
Pando	1	1	13	15
Total	68	152	119	339

